

**Guía de lectura fallo “Martínez, Guido Nicolás y otro c. Brisighelli, Javier Jorge y otros
s/daños y perjuicios (acc. trán. c/les. o muerte)”**

- 1.- ¿Qué solicita la parte actora?
- 2.- ¿Qué había resuelto la Jueza de grado?
- 3.- ¿Por qué medio/s establece el CPCCN que corresponde efectuar la notificación del traslado de la demanda?
- 4.- ¿Encuentra algún impedimento legal para llevar a cabo la notificación por carta documento en este caso?
- 5.- ¿Cuál es la solución que ud. daría en este caso y con qué fundamentos?
- 6.- ¿Qué resuelve la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y con qué fundamento?
- 7.- ¿Qué particularidades ordena incluir en la Carta Documento? ¿Con qué finalidad?